

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DEL AYO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000112

Callao, 01 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 030-2013-GRC/SCR-CR de fecha 01 de Febrero del 2013, emitido por la Secretaria del Consejo Regional y, la Resolución Jefatural N° 020-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 30 de Noviembre del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que, por encargo de la Alta Dirección, el Abogado Diofémenes Aristides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 04 de Febrero hasta el 05 de Marzo del 2013, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Secretario del Consejo Regional al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Secretario del Consejo Regional al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, desde el 04 de Febrero hasta el 05 de Marzo del 2013, mientras dure la ausencia del titular

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFÉMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FEB 11 2013
JEFATURA DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

